



ESCAPATORIAS JURIDICAS PARA CONTAMINADORES – Exenciones para la industria petrolera de las principales leyes ambientales

Escapatorias jurídicas: La industria petrolera está exenta de las disposiciones claves de las siete principales leyes ambientales federales - permitiéndole prácticas que son ilegales. Algunas exenciones han existido por décadas, mientras que otras fueron aprobadas tan recientemente como el año 2005.

Aunque los estados y tribus indígenas han tratado de corregir este problema con sus propias leyes y regulaciones, varían mucho en su efectividad y ejecución. Leyes federales proporcionan normas que protegen por igual a todos los estadounidenses. Por eso, es esencial de revocar estas escapatorias jurídicas federales.

1. La Ley de Agua Potable Segura – (Safe Drinking Water Act, SDWA)

La Ley de Agua Potable Segura¹ (SDWA) de 1974 fue creada para proteger el agua potable de los Estados Unidos. Cubre las aguas que son, o que potencialmente puedan ser designadas como agua para beber, ya sea que sean de la superficie de la tierra o de fuentes subterráneas.

La Ley de Política Energética del 2005 eximió la fracturación hidráulica (fracking) de la supervisión del SDWA² poniendo en peligro fuentes de agua potable en los 34 estados que producen petróleo y gas, dejándolas sin protección de una gran cantidad de productos químicos tóxicos usados durante fracking. El Congreso calificó esta exención para regular los aditivos de combustible diesel que se utilizan durante la fracturación, requiriendo que la industria solicite un permiso del SDWA si utilizan combustible diesel para fracturar hidráulicamente un pozo.

2. La Ley de Aire Limpio – (Clean Air Act, CAA)

La Ley de Aire Limpio³ (CAA), adoptada en 1970, es la ley federal que regula las emisiones atmosféricas de fuentes de contaminación estacionarias y móviles. Los límites establecidos por el CAA para las principales fuentes de contaminación se conocen como el Plan de Acción Nacional para La Salud (National Environmental Health Action Plan, NEHAP)⁴. Se debe cumplir con NEHAPS mediante la instalación de

Tecnología de Control Máximo Alcanzable (Maximum Achievable Control Technology, MACT) para cada fuente.

Fuentes pequeñas de contaminantes que se encuentran bajo el control común de un operador, se encuentran en proximidad entre sí, y realizan funciones similares, se consideran como una fuente singular de emisiones. Esta agrupación permite la supervisión del CAA de las fuentes más pequeñas que, cuando se concentran, pueden ser tan perjudiciales como las fuentes grandes.

Lamentablemente, el CAA exime los pozos de petróleo y gas, y en algunos casos, los compresores de tubería y estaciones de bomba.

Además, en el año 1991, el sulfuro de hidrógeno fue eliminado de la lista de contaminantes peligrosos del aire bajo el CAA. Esta eliminación se ha mantenido a pesar de un estudio de la EPA realizado en el año 1993, titulado Emisiones Atmosféricas de Sulfuro de Hidrógeno Asociadas con la Extracción de Petróleo y Gas Natural, que concluye que los escapes accidentales de sulfuro de hidrógeno durante la explotación de petróleo y gas son una preocupación para la calidad del aire, y presentan un gran riesgo para la salud pública. Los síntomas comunes de la exposición a bajos niveles de sulfuro de hidrógeno pueden incluir dolores de cabeza, complicaciones a la piel, problemas respiratorios, confusión, alteración verbal, y pérdida de memoria.

3. Ley de Agua Limpia – (Clean Water Act, CWA)

Promulgada en 1972, la Ley de Agua Limpia⁵, establece la estructura básica para la regulación de las descargas de contaminantes en las aguas de los Estados Unidos.



La industria petrolera está exenta de las disposiciones claves de las siete principales leyes ambientales federales - permitiéndole prácticas que son ilegales.

► CONTINUA EN LA PRÓXIMA PÁGINA



EARTHWORKS™
OIL & GAS ACCOUNTABILITY PROJECT



EARTHWORKS • 1612 K St., NW, Suite 808 Washington, D.C. 20006
www.earthworksaction.org • 202.887.1872

Center on Race, Poverty & the Environment • 1012 Jefferson St Delano, CA 93215
www.crpe-ej.org • 661.720.9140

ESCAPATORIAS JURIDICAS PARA CONTAMINADORES –

EXENCIONES DE LA INDUSTRIA PETRÓLERA A LAS PRINCIPALES LEYES AMBIENTALES

En 1987, el Congreso modificó el CWA para que la EPA desarrolle un programa de permisos para la escorrentía de aguas pluviales - pero exento la producción de petróleo y gas de estos permisos⁶.

La Ley de Política Energética del 2005 enmendó la Ley de Agua Limpia para redefinir sedimentos petroleros como no contaminantes. Esta redefinición amplió la exención existente para los derrames de aguas pluviales a la construcción de petróleo y gas. Estas exenciones dejan a arroyos y ríos en áreas de alta producción de petróleo y gas sin protección de escorrentía causada por la construcción y operación de pozos, oleoductos, plataformas de perforación y otros tipos de infraestructuras.

4. Ley de Conservación y Recuperación de Recursos – (Resource Conservation and Recovery Act, RCRA)

Adoptada en 1976, la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos⁷ (RCRA) es la ley federal principal que gobierna la eliminación de desechos sólidos y peligrosos. La ley toma el acercamiento de “cuna a la tumba,” para asegurar que los desperdicios se manejen adecuadamente desde el punto de creación hasta la eliminación.

En el año 1980, el Congreso eximió los desperdicios de los campos petrolíferos incluye los desperdicios de la producción de gas natural) del RCRA⁸ hasta que la EPA demostrara que eran un peligro para la salud humana y el ambiente. En lugar de esto, la EPA finalmente cedió la autoridad para regular estos residuos a los estados.

Esta exención deja el agua producida, los fluidos de perforación y fluidos de fracturación hidráulica de la producción de petróleo y gas, de una manera no regulada bajo la principal ley de residuos peligrosos de la nación. Esto permite el mal manejo de sustancias tóxicas, incluyendo el transporte convencional en las carreteras, y el tratamiento en instalaciones municipales en lugar de instalaciones especializadas.

5. La Ley de Responsabilidad, Compensación y Respuesta Ambiental Integral – (Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act, CERCLA)

Comúnmente conocido como la ley del “Superfondo”, la Ley de Responsabilidad, Compensación y Respuesta Ambiental Integral⁹ (CERCLA) de 1980, pone la responsabilidad en la entidad garante de un derrame o liberación de sustancias peligrosas al medio ambiente.

Incluido en la lista de sustancias peligrosas bajo CERCLA, se encuentra el benceno, el tolueno, etilbenceno, y xileno (btex) – productos químicos encontrados en el petróleo.

Sin embargo CERCLA exige estas sustancias de requisitos de responsabilidad si se encuentran en el petróleo¹⁰. En otras palabras, los productos químicos peligrosos que normalmente fueran regulados bajo CERCLA, son inmunes de la ley. La definición de sustancia peligrosa también excluye el gas natural, líquidos de gas natural, gas natural licuado y gas sintético utilizable como combustible.

El Superfondo permite que las “entidades potencialmente responsables” sean consideradas comprometidas por los gastos de la limpieza de una liberación o amenaza de liberación de una “sustancia peligrosa.” Pero CERCLA define este término para excluir el petróleo y gas natural. Por consiguiente, la industria petrolera tiene poco incentivo para limpiar sus desechos peligrosos, o minimizar las fugas y derrames, en parte porque la exención permite que las compañías eviten la responsabilidad cuando estos problemas ocurren.

6. Ley Nacional de Política Ambiental – (National Environmental Policy Act, NEPA)

La Ley Nacional de Política Ambiental¹¹ (NEPA) de 1970 establece el marco general nacional para la protección del medio ambiente. NEPA asegura que el gobierno federal considere el medio ambiente antes de emprender cualquier acción federal (incluyendo la participación en proyectos industriales) que lo afecta de una manera significativa.

La Ley de Política Energética del 2005 despojó los fuertes requisitos de NEPA como la participación pública y la revisión ambiental, en cuando se trata de varias actividades relacionadas con el petróleo y el gas¹². La ley estipula que los requisitos del medio ambiente deben ser analizados y procesados por los Departamentos del Interior y de Agricultura, en virtud de un proceso mucho más débil que NEPA, conocida como “exclusión categórica.”¹³ NEPA usa procesos mas completos y rigurosos, conocidos como la Evaluación Ambiental¹⁴ o Declaración de Impacto Ambiental.¹⁵

El proceso de exclusión categórica no admite comentario público. En el año 2006 y 2007, la BLM concedió esta exención a aproximadamente 25 por ciento de todos los pozos de petróleo y gas aprobados en tierra pública en el occidente de los Estados Unidos.¹⁶

7. El Inventario de Emisiones Tóxicas de EPCRA

El Inventario de Emisiones Tóxicas⁷ fue creado por el artículo 313 de la Ley de Planificación para Casos de Emergencia y el Derecho de la Comunidad a Estar Informada (EPCRA)¹⁸ de 1986. Requiere que la mayoría de industrias creen un informe de sustancias tóxicas importantes a la EPA, que a la misma vez puede agregar a la lista, con la responsabilidad de difundir la información al público.

ESCAPATORIAS JURIDICAS PARA CONTAMINADORES –

EXENCIONES DE LA INDUSTRIA PETRÓLERA A LAS PRINCIPALES LEYES AMBIENTALES

La información sobre el uso de químicos incluye emisiones de aire confinadas y emisiones de aire en las instalaciones, emisiones de agua, emisiones de tierra en las instalaciones y fuera de las instalaciones, inyecciones subterráneas, transferencias a Obras de Tratamiento de Propiedad Pública (Publicly Owned Treatment Works, POTW) o instalaciones de gestión de residuos (incluyendo el nombre y la dirección del las instalaciones), y el uso de tratamiento de residuos específicos y prácticas de gestión.

Pero a pesar del uso de productos químicos tóxicos durante la producción petrolera, estas instalaciones no están obligadas a informar al TRI¹⁹. Esta exención deja a las comunidades en las áreas productoras de petróleo y gas en oscuras con respecto a los productos químicos que se están emitiendo, lo que hace difícil atribuir la responsabilidad, y buscar remedio a los problemas ambientales y de la salud resultantes.

Fuentes

- 1 <http://water.epa.gov/lawsregs/rulesregs/sdwa/index.cfm>
- 2 <http://halliburton.earthworksaction.org/>
- 3 <http://www.epa.gov/air/caa/>
- 4 [http://cfpub.epa.gov/compliance/resources/policies/civil/caa/details.cfm?CAT_ID=&SUB_ID=92&templatePage=7&title=National%20Emissions%20Standards%20for%20Hazardous%20Air%20Pollutants%20\(NESHAPs\)](http://cfpub.epa.gov/compliance/resources/policies/civil/caa/details.cfm?CAT_ID=&SUB_ID=92&templatePage=7&title=National%20Emissions%20Standards%20for%20Hazardous%20Air%20Pollutants%20(NESHAPs))
- 5 http://cfpub.epa.gov/npdes/cwa.cfm?program_id=45
- 6 <http://ncseonline.org/nle/crsreports/10Sep/97-290.pdf>
- 7 <http://www.epa.gov/epawaste/inforesources/online/index.htm>
- 8 <http://www.epa.gov/osw/nonhaz/industrial/special/oil/oil-gas.pdf>
- 9 <http://www.epa.gov/superfund/policy/cercla.htm>
- 10 <http://www.epa.gov/superfund/policy/release/rq/index.htm#substance>
- 11 http://frwebgate.access.gpo.gov/cgi-bin/getdoc.cgi?dbname=browse_usc&docid=Cite:+42USC4321
- 12 http://www.fs.fed.us/geology/guidance_nov2005.pdf
- 13 http://en.wikipedia.org/wiki/National_Environmental_Policy_Act#CE_28Categorical_Exclusion.29
- 14 http://en.wikipedia.org/wiki/National_Environmental_Policy_Act#EA_28Environmental_Assessment.29
- 15 http://en.wikipedia.org/wiki/National_Environmental_Policy_Act#EIS_28Environmental_Impact_Statement.29
- 16 <http://www.gao.gov/new.items/d09872.pdf>
- 17 <http://epa.gov/tri>
- 18 http://www.epa.gov/tri/guide_docs/pdf/2001/lead_doc.pdf
- 19 <http://www.epa.gov/tri/lawsandregs/naic/ncodes.htm>



EARTHWORKSTM
OIL & GAS ACCOUNTABILITY PROJECT



EARTHWORKS • 1612 K St., NW, Suite 808 Washington, D.C. 20006
www.earthworksaction.org • 202.887.1872

Center on Race, Poverty & the Environment • 1012 Jefferson St Delano, CA 93215
www.crpe-ej.org • 661.720.9140